

caz y los santos de Inglaterra son sus obispos. El sistema de elección de obispos, durante el reinado de Enrique III produjo los siguientes resultados: 15 provisiones provienen de elecciones capitulares libres; 6 obispos fueron directamente designados por el Romano Pontífice, sin previa elección; 25 elecciones fueron llevadas a la curia papal, con motivo de las disputas ocasionadas por la elección. En Italia igualmente las elecciones capitulares alternaban con la provisión papal.

La Iglesia italiana era una iglesia notarial. Italia estaba atestada de notarios, que con frecuencia se convertían en notarios de las abadías y curias episcopales. Los documentos que hasta nosotros han llegado —casi exclusivamente notariales— testimonian en contra de la existencia de una iglesia gubernativa en Italia. En cambio, los archivos de Inglaterra contienen registros.

Tanto la iglesia de Inglaterra como la de Italia se preocupaban de no dejar de proporcionar a sus súbditos la administración de justicia.

Conclusión: la Iglesia en la Inglaterra y la Italia de la época presenta dos fisonomías distintas.

Valoración crítica: Este libro siempre constituirá una aportación digna de ser tenida en cuenta para la historia de la Iglesia en Italia e Inglaterra en el siglo XIII. Sin embargo, carece de un objeto formal definido. Pese al *sprit* de que el autor hace gala, el excesivo número de notas, nombres propios de persona y de lugar, junto con una multitud de detalles nimios hacen que el relato resulte prolijo.

JOSÉ M.^a GONZÁLEZ DEL VALLE

Inglaterra y Papado en los siglos XI y XII

Z. N. BROOKE, *The English Church and the Papacy from the conquest to the reign of John*, 1 vol. de XII + 260 páginas, Ed. University Press, Cambridge, 1968.

Como puede leerse en el prólogo, este libro reproduce las doce lecciones que el autor impartió en Trinity College durante los dos cursos académicos 1929-1931. En ellos expone con la viveza del estilo hablado y con la seriedad y precisión de un profundo conocedor de la materia, los resultados de su investigación en torno a las relaciones entre la Iglesia inglesa y el papado durante los siglos XI a XII; en concreto, el período comprendido entre Guillermo el Conquistador y Enrique II.

La introducción comprende tres capítulos; el primero presenta la Iglesia inglesa medieval vista desde la perspectiva de la Iglesia universal. El segundo está dedicado a la Iglesia occidental en el siglo XI; y el tercero a la legislación existente en dicha Iglesia.

Tras la rápida introducción histórica señalada, comienza la primera parte del libro que dedica exclusivamente al estudio de la historia de las fuentes del Derecho de la Iglesia inglesa. He aquí el resumen de lo tratado: descripción del método a seguir. La colección de Lanfranc. Colecciones del siglo XII. Bibliografía y escritores contemporáneos.

La parte segunda constituye el grueso de la obra, y está dedicada al estudio de las relaciones de Inglaterra con el pontificado romano. Comprende siete capítulos: el primero, octavo en el orden seguido por el autor, presenta al obispo Lanfranc como protagonista de las primeras situaciones conflictivas provocadas por la doble obediencia: al Papa y al Monarca. El capítulo noveno estudia las relaciones, cordiales en su comienzo y finalmente discordantes, así como las causas que las motivaron, entre Guillermo el Conquistador y el Romano Pontífice.

San Anselmo, monje de procedencia italiana y radicado en Bec donde profesó el año 1060, ocupa el centro del capítulo once. Hombre de gran fe, fortaleza de ánimo, y ausencia de egoísmo, cualidades que en Lanfranc brillaban por su ausencia, consiguió la obediencia de los Obispos al Papa en cuanto a sus investiduras, a pesar de la obstinada oposición de Guillermo. Esta victoria de San Anselmo afianzó en Inglaterra la autoridad del Papa que perduraría hasta la época de la Reforma.

El control real mantenido por Enrique I, así como la libertad reconquistada por la Iglesia a la muerte del monarca ocupan los capítulos once y doce.

El capítulo trece estudia el interesantísimo episodio histórico cuyos protagonistas fueron Enrique II y Tomás Becket, y que desgraciadamente culminó con la trágica muerte de Tomás que después subiría al honor de los santos canonizados.

El último capítulo recoge en forma de epílogo lo

sucedido desde la muerte de Becket hasta la firma de la carta magna en la que el rey Juan prometió permitir a la Iglesia inglesa la libertad de elección.

El libro termina con un apéndice en el que recoge los manuscritos ingleses que contienen las colecciones de leyes eclesiásticas; la lista de manuscritos utilizados en la obra; y un índice alfabético que facilita la utilización de la monografía.

JUAN ARIAS

Colección de sentencias

A. J. MAIDA, *The tribunal reporter*, vol. I, 564 págs., Ed. Our Sunday Visitor, Huntington (Indiana), 1970.

Cada día se deja sentir más la necesidad de una jurisprudencia que nos provea de esa rica interpretación de la ley al proyectarse sobre la dinámica de la vida social concreta. Hasta ahora, por razones fáciles de conocer, sólo ha cabido esa suerte a materias muy determinadas del Código de Derecho Canónico. Y aun en esas materias únicamente nos llega, con bastante retraso, la jurisprudencia del Tribunal de la Rota. Todo el movimiento judicial, muy interesante por demás, de los tribunales inferiores suele permanecer silenciado en los archivos de los provisoratos diocesanos. A corregir este defecto, en la medida de sus posibilidades, va dirigido el esfuerzo realizado por la «Canon Law Society of America» a través del Reverendo Adam J. Maida al presentarnos en este primer volumen una selección de las sentencias judiciales más significativas sobre anulación de matrimonios emanadas por los tribunales diocesanos y archidiocesanos de los Estados Unidos. Con ellas pretende el autor, como él mismo escribe «...to give to the American people, for the first time, a comprehensive picture of the various ground for annulment in the Roman Catholic Church and of the various living fact situations out of which annulments are made». El autor, asimismo, procura resaltar aquellas sentencias falladas en pro de la nulidad del matrimonio y cuyas razones fundamentales están entresacadas en base a una reflexión sobre los fenómenos religiosos, culturales, sociológicos y psicológicos de hoy. Tales fenómenos

iluminan con nueva luz las a veces rígidas leyes matrimoniales, dándoles la posibilidad de perfeccionarse a través del crecimiento y desarrollo de una jurisprudencia dinámica.

Las 66 sentencias seleccionadas están distribuidas en grupos que corresponden a los siguientes capítulos de nulidad: simulación total, 8 sentencias; exclusión del *bonum prolis*, 8 sentencias; exclusión de la indisolubilidad, 8 sentencias; exclusión de la fidelidad matrimonial o permanencia del vínculo, 3 sentencias; supuesto de coacción y temor, 8 sentencias; nulidad por enfermedad mental, 20 sentencias; por impotencia, 11 sentencias. Cada grupo está precedido por un comentario sobre las razones jurídicas que fundamentan el capítulo de nulidad.

También merece ser reseñada la sistemática lógica y ordenada que utiliza en la exposición de la sentencia y que facilita la lectura y comprensión de la misma: presenta primero un breve resumen dividido en cinco apartados: a) apellido de los contendientes; 2) capítulo de petición de nulidad; 3) hechos en que se fundamenta; 4) comentario sobre el interés concreto del caso; 5) disposición o fallo judicial. A continuación expone la sentencia detallando: 1) los hechos; 2) doctrina legal al respecto; 3) argumentación o fundamentación jurídica que avala la decisión judicial. Esta concluye con la expresión «affirmative» o «negative» según los casos y el lugar, la fecha y la relación nominal de los miembros correspondientes del tribunal.

JUAN ARIAS

Confesionalidad del Estado

JOSEPHUS PRIVOZNIK, SDB, *Principia Status «Catholici» et Status «Laici» in controversiis theologicis recentiores*, 1 vol. de 218 págs., Ed. Officium Libri Catholici, Roma, 1968.

En nuestro tiempo se evidencia una preocupación científico-eclesiológica por clarificar —si ello